

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 5889222

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182310

10 OCT 2015

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº129034 de fecha 07 de Agosto de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Ederson ANTUNES DE PAIVA, quien posee RUN: 24.621.644-4; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 498.187, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN del beneficiario c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Ederson ANTUNES DE PAIVA RUN: 24.621.644-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



[Handwritten Signature]
CABRELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION
SUBROGANTE

GCH/PVS/NWT/EAB
[10003] 16/10/2015